



Trade Act

MANUAL DEL PROGRAMA



SUS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES



¿QUÉ ES EL MANUAL DE LA LEY DE COMERCIO?

El programa de la Ley de Comercio ayuda a los trabajadores que han perdido su empleo a causa de la competencia extranjera. Las personas certificadas pueden tener derecho a recibir uno o más beneficios y servicios del programa según lo que necesiten para volver a trabajar.

El éxito de su programa de la Ley de Comercio depende de usted. Debe trabajar activamente con su representante de la Ley de Comercio para sacar el máximo provecho del programa.

¿POR QUÉ NECESITO ESTE MANUAL?

Este manual contiene instrucciones generales e información básica sobre todos los beneficios y servicios para el Trabajador Afectado por el Comercio. Este manual ofrece una visión general del servicio de empleo y de los beneficios del seguro de desempleo disponibles a través del programa. Como participante en la Ley de Comercio, tiene responsabilidades y derechos. Es importante que proteja esos derechos leyendo y comprendiendo esta información.

¿QUÉ DEBO ESPERAR DEL DEPARTAMENTO DE EMPLEO?

Puede esperar un servicio puntual, cortés y profesional. A cambio, el Departamento de Empleo puede necesitar más información de usted. Cuando reciba formularios, cuestionarios, correos electrónicos o llamadas telefónicas, debe responder de inmediato o podría perder servicios, beneficios o plazos importantes.

PETICIÓN DE LA LEY DE COMERCIO INFORMACIÓN DE CERTIFICACIÓN

Alguien presenta una petición de Ley de Comercio en nombre de los trabajadores afectados por el comercio de la empresa, la división y el lugar identificado (Véase la contraportada). El Departamento de Trabajo certifica a los trabajadores afectados de esta empresa. Esto los hace tener derecho para solicitar la Ley de Comercio.

Las personas certificadas pueden tener derecho a recibir uno o más beneficios y servicios del programa según lo que necesiten para volver a trabajar.

Todos los trabajadores despedidos a partir de la Fecha de incidencia y antes de la Fecha de expiración tienen derecho a solicitar la asistencia.

ASISTENCIA PARA EL AJUSTE DEL COMERCIO (TAA, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

El programa TAA ofrece beneficios y servicios para ayudar a los trabajadores que reúnen los requisitos para volver a trabajar. Los siguientes servicios pueden estar disponibles según la disponibilidad de fondos federales y la elegibilidad individual:

- Servicios de recontractación
- Asignación por búsqueda de empleo
- Asignación por traslado
- Seguro de desempleo adicional en forma de Asignaciones de reajuste del comercio (TRA, por sus siglas en inglés)
- Un subsidio salarial para los trabajadores recontractados de 50 años o más
- Formación
- Crédito fiscal para la cobertura médica

Criterios básicos de aprobación de la TAA para los servicios de búsqueda de empleo, traslado y formación:

- No hay trabajo adecuado en su mercado laboral
- Debe solicitarlo con anticipación
- Debe contar con la aprobación previa de su representante de la TAA

DEFINICIÓN DE EMPLEO ADECUADO

En este manual, verá referencias al término "empleo adecuado". La definición de empleo adecuado es un trabajo de un nivel de competencia igual o superior a su empleo afectado por el comercio con un salario no inferior al 80% de su salario promedio semanal de este empleo.

SERVICIOS DE RECONTRATACIÓN

Los servicios de recontractación ayudan a los trabajadores a buscar trabajo. Trabajaremos con usted para establecer metas y crear pasos para alcanzarlas, remitiéndole a los servicios que más le convengan.

El Departamento de Empleo de Oregon, en colaboración con los proveedores locales de la Ley de Innovación y Oportunidad para la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés), las universidades comunitarias y los representantes locales del Departamento de Servicios Humanos, ofrece una variedad de servicios de recontractación para ayudarle a alcanzar sus metas de empleo.

Estos servicios incluyen:

- iMatchSkills™, que incluye el registro de puestos de trabajo y la búsqueda de empleo asistida por ordenador
- Listados de puestos de trabajo locales y estatales
- Servicios para veteranos
- Herramientas de exploración de carreras
- Información sobre recursos comunitarios
- Asesoramiento sobre la recontractación y gestión de casos
- Desarrollo del empleo
- Talleres de búsqueda de empleo

- Información sobre el mercado laboral
- Herramientas de redacción de currículos
- Servicios de apoyo
- Pruebas vocacionales

Consulte estos sitios web para obtener más información sobre empleos, carreras, centros de formación o servicios para los trabajadores desplazados:

- www.Oregon.gov/Employ
- www.QualityInfo.org
- www.oregon.gov
- www.careeronestop.org
- www.doleta.gov/tradeact

EVALUACIÓN INICIAL

La aprobación de los servicios y beneficios de la TAA y TRA se basa en el resultado de una Evaluación inicial. Este primer paso inicia la conversación entre usted y su representante de la TAA. Su representante revisará las barreras que pueda tener para el empleo, las habilidades adquiridas durante su empleo afectado por el comercio, sus metas, preguntas y preocupaciones.

Su representante determinará si existe o no un empleo adecuado y si la formación es necesaria y adecuada.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN INDIVIDUALIZADO

Después de la Evaluación inicial, le ayudaremos a desarrollar un Programa de Educación Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) para determinar las metas laborales y las formas de alcanzarlas. El IEP ayudará a identificar la adecuada combinación de servicios.

ASIGNACIÓN POR BÚSQUEDA DE EMPLEO

Si tiene una entrevista de trabajo verificable o planes de búsqueda de trabajo para otra área fuera de su mercado laboral, puede tener derecho a las asignaciones por búsqueda de trabajo.

Si ha presentado su solicitud con anterioridad y se le ha aprobado, se le puede reembolsar el costo de la comida, el alojamiento y los gastos de viaje (sobre la base de ½ viáticos federales o el costo real, lo que sea menor). Puede ser reembolsado por más de una búsqueda de empleo; sin embargo, hay un monto máximo. Su representante de la TAA revisará sus límites de búsqueda de empleo en el momento de la solicitud.

PLAZO DE LA ASIGNACIÓN POR BÚSQUEDA DE EMPLEO

Dispone de 365 días a partir de la fecha de certificación o de la fecha de despido calificado más reciente (la que sea más posterior) para presentar la solicitud. Si está en formación que le hace superar este plazo, tiene 182 días a partir de la fecha de finalización de la formación para presentar la solicitud. La búsqueda de empleo debe producirse en un plazo de 30 días a partir de la fecha de la solicitud.

ASIGNACIÓN POR TRASLADO

Si tiene una oferta de trabajo legítima para un empleo a largo plazo en otra zona, puede tener derecho a una Asignación por traslado. El traslado no puede realizarse fuera de los Estados Unidos.

Si ha presentado su solicitud con anterioridad y se la aprueban, se le puede reembolsar el costo de sus gastos de mudanza razonables y necesarios.

Esto se aplica a la mudanza de su familia inmediata y de sus bienes domésticos. Reduiremos el monto si tiene derecho a un reembolso de otras fuentes.

Para ayudarle a sufragar los costos adicionales de la mudanza y la instalación, se le ofrece un pago único equivalente al triple de su salario medio semanal (sin exceder el máximo). Su representante de la TAA revisará su límite de traslado después de la solicitud.

PLAZO DE LA ASIGNACIÓN POR TRASLADO

Dispone de 425 días a partir de la fecha de certificación o de la fecha de despido calificado más reciente, la que sea posterior, para presentar la solicitud. Si está en formación que le hace superar este plazo, tiene 182 días a partir de la fecha de finalización exitosa de la formación para presentar su solicitud.

FORMACIÓN

Puede tener derecho a recibir formación si no tiene las competencias necesarias para conseguir un empleo adecuado en el mercado laboral actual. La formación que reciba debe estar orientada a una ocupación específica y ayudarle a conseguir un trabajo con un nivel de competencia similar o superior al de su empleo afectado por el comercio.

La formación se basa en sus competencias y en lo que ocurre en su mercado laboral. La formación será en el menor tiempo posible para que pueda volver al trabajo rápidamente.

La formación no superará el número máximo de semanas permitido. Un programa de formación puede incluir clases de recuperación y de prerrequisito. La educación de recuperación incluye el GED (por sus siglas en inglés, Diploma de educación general), el ESL (por sus siglas en inglés, Inglés como segundo idioma) o el ABE (por sus siglas en inglés, Educación básica para adultos). La educación prerrequisito es el trabajo de curso que el proveedor de formación requiere para entrar en el programa de formación aprobado. Si reclama los beneficios del seguro de desempleo, no tendrá que buscar trabajo ni aceptarlo mientras asista a un programa de formación aprobado por la TAA o durante las pausas en la formación que sean de 30 días o menos.

No hay plazo para solicitar la formación de TAA mientras el programa siga existiendo y haya fondos disponibles.

TIPOS DE FORMACIÓN PERMITIDOS

a. Formación presencial que conlleva un certificado, un título o un nivel de educación superior.

La formación debe ser a través de una Institución acreditada o tener una supervisión aceptable.

Para encontrar una institución de formación visite www.ode.state.or.us o www.QualityInfo.org.

Si no tiene acceso a Internet, puede visitar su oficina local de WorkSource Oregon o su representante de TAA puede ayudarle. Puede tomar las clases requeridas en línea si no están disponibles en un lugar físico.

b. Formación basada en el empleador / Formación en el puesto de trabajo (OJT, por sus siglas en inglés)

Si usted encuentra un empleador que esté dispuesto a proporcionarle OJT en una ocupación específica, el empleador puede ser reembolsado por parte de su salario pagado mientras lo capacita.

Si tiene un empleador en mente, póngase en contacto con su representante de TAA para que le ayude a presentar la información sobre la OJT al empleador.

El empleador y el representante de TAA deben firmar un Acuerdo de OJT antes de que la OJT pueda comenzar.

Debe solicitarlo y ser aprobado antes de empezar a trabajar para el potencial empleador de OJT.

NORMAS DEL PLAN DE FORMACIÓN DE TAA:

- Un plan de formación por certificación.
Asegúrese de que la meta ocupacional que elija sea una con la que pueda vivir. Asegúrese de investigar la ocupación antes de solicitar su plan de formación, hablando con las empresas que contratan trabajadores para esta ocupación y con los trabajadores que realizan tareas para la meta ocupacional. Una vez que empieza la formación ocupacional, no podrá abandonarla y conseguir que le aprueben otra formación ocupacional.

- La duración de la formación no puede exceder el máximo de semanas permitidas para clase o OJT. Esto incluye cualquier tipo de formación de refuerzo y/o prerrequisito. Las semanas de descanso entre trimestres no se cuentan para el máximo de semanas permitido.
- La formación, en la mayoría de los casos, debe ser a tiempo completo. La condición de tiempo completo depende del centro de formación y de los requisitos de su programa. Póngase en contacto con su representante de la TAA para obtener más información.
- Si está reclamando beneficios del seguro de desempleo (UI, por sus siglas en inglés) está obligado a cumplir con la ley del UI hasta que se apruebe un plan de formación por la TAA.

DEBE CUMPLIR TODOS LOS SEIS SIGUIENTES CRITERIOS PARA QUE SE LE APRUEBE UN PLAN DE FORMACIÓN TAA:

1. No debe haber ningún empleo adecuado para usted en su mercado laboral. Esto significa, un trabajo de un nivel de competencia igual o superior al de su empleo afectado por el comercio con un salario no inferior al 80% de su salario promedio semanal de este empleador.
2. Debe beneficiarse de la formación y estar preparado para la meta ocupacional cuando termine. Si está interesado en un programa de formación, asegúrese de que lo preparará para aceptar un empleo para su meta ocupacional cuando haya terminado la formación aprobada por la TAA.
3. Debe existir una expectativa razonable de empleo tras la finalización de la formación. Compruebe las fuentes de información del mercado laboral para saber si habrá una posibilidad razonable de encontrar un trabajo

utilizando las habilidades y la educación de su formación. Infórmese si el trabajo tendrá demanda cuando termine la formación.

La fuente de información en línea sobre el mercado laboral es: www.QualityInfo.org

4. Debe haber formación disponible. Primero debe considerar la formación disponible dentro de su área de mercado laboral. Si no hay formación disponible dentro de su área de mercado laboral, puede considerarse la formación en otras áreas.
5. Está capacitado para emprender y realizar la formación y es capaz de mantenerse a sí mismo durante la misma. Esto significa que debe tener las habilidades y cualificaciones necesarias para ser aceptado y completar el programa de formación. Además, debe demostrar que dispone de los recursos financieros necesarios para realizar todo el programa de formación.
6. La formación debe ser adecuada y estar disponible a un costo razonable. Esto significa que la formación es la adecuada teniendo en cuenta sus capacidades, habilidades y experiencia. Para determinar el importe permitido para la formación, nos fijamos en el tipo de formación, el nivel de competencia, la duración de la formación, el costo promedio de la formación y si es necesario el apoyo o el millaje.

Si se aprueba la formación, la TAA pagará la matrícula, los libros, las cuotas, los materiales y herramientas requeridas a todos los estudiantes para realizar el programa de formación. La TAA no puede pagar ningún costo que no se exija a todos los estudiantes.

Si la única formación disponible se encuentra fuera de su distancia de desplazamiento (que se determinará en el momento de la revisión del plan de formación), se le podrán reembolsar los gastos de viaje de ida y vuelta al centro de formación según la tasa federal de millaje. Si es necesario que se ocupe de dos viviendas; su residencia principal y una residencia secundaria

temporal cerca del lugar de formación, puede tener derecho a una ayuda para la residencia secundaria basada en la 1/2 de los viáticos federales o el costo real, lo que sea menor.

ASIGNACIÓN POR EL REAJUSTE DEL COMERCIO (TRA, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

Para tener derecho a los beneficios de la TRA (ayuda extra por desempleo/ingresos), debe;

1. Estar cubierto por una certificación.
2. Tener un despido calificado. Consiste en un despido que supone la pérdida total de su puesto de trabajo, o una interrupción del mismo durante al menos 7 días consecutivos. Esta pausa debe comenzar en la fecha de incidencia o después y en la fecha de expiración de la certificación o antes.
3. Tener un salario y un empleo que cumplan los requisitos. Esto significa que ha trabajado para su empleador al menos 26 de las últimas 52 semanas antes de su más reciente despido. Además, debe haber ganado al menos \$30.00 en cada una de esas semanas.
4. Tener derecho y haber agotado todos los derechos a los beneficios de desempleo regulares y extendidos.

Si cumple estos puntos, el importe de su beneficio semanal de TRA será el mismo que recibió en la primera reclamación que presentó después de la fecha de incidencia, y en el momento de su primer despido calificado. Esta reclamación se denomina "TRA Parent Claim" (reclamación de los padres).

PLAZOS PARA LOS BENEFICIOS DE TRA

Para tener derecho a cualquier prestación TRA, usted debe:

Ser aceptado por un centro de formación y estar inscrito en una formación TAA aprobada

O

Ser aprobado para la exención de la formación y la realización de una búsqueda de trabajo.

Hay un plazo que varía dependiendo de la ley bajo la que su empresa fue certificada. Puede encontrar sus plazos llamando al Centro de Programas Especiales.

Plazos:

Si no cumple con su plazo por una razón que está fuera de su control, llame al Centro de Programas Especiales de inmediato, y ellos discutirán las opciones que pueden estar disponibles para usted.

BENEFICIOS TRA

Los beneficios se definen en dos categorías: TRA básica y TRA adicional. Cada uno tiene su propio conjunto de requisitos.

TRA BÁSICA

Sus beneficios básicos de TRA:

Dispone de 104 semanas después de su último despido calificado para cobrar la TRA básica. La TRA básica puede ser cobrada de una de las 3 maneras.

Usted debe:

1. Estar inscrito o participar en una formación TAA aprobada; o
2. haber completado dicha formación y estar buscando trabajo activamente; o
3. haber recibido una exención de dicha formación y estar buscando trabajo según lo indicado.

TRA ADICIONAL

Para tener derecho a la TRA adicional, es posible que tenga que solicitar la formación dentro de los 210 días siguientes a su último despido calificado o a la fecha de la certificación, lo que sea posterior.

La TRA adicional es un período que comienza justo después de que se le pague la última semana de TRA básica o de que haya expirado el plazo de 104 semanas para utilizar la TRA básica, lo que ocurra primero.

Si no comienza la formación hasta después de que expire el periodo de elegibilidad del TRA básico, el TRA adicional comienza con su primera semana de formación.

Importante: este periodo de elegibilidad tiene una duración determinada, tanto si reclama beneficios como si no. Debe estar en formación aprobada para recibir Beneficios adicionales de TRA.

EXCEPCIÓN: FINALIZACIÓN DE TRA

Debe haber agotado todos los demás beneficios disponibles, incluido el TRA adicional. Si no tenía derecho a la TRA adicional, el período de elegibilidad comienza justo después de que le paguen su última semana de TRA básica o de que termine el plazo de 104 semanas para recibir la TRA básica.

POSIBLES BENEFICIOS

Su representante de la Ley de Comercio analizará con usted los posibles beneficios. Si está interesado en asistir a la formación, le indicarán los posibles máximos beneficios que puede obtener.

SEGURO POR DESEMPLEO REGULAR

Si en algún momento tiene derecho a solicitar el seguro de desempleo regular, debe presentar la reclamación regular en lugar de continuar en TRA. Solo tiene que llamar al Centro de Programas Especiales, y ellos presentarán esa reclamación por usted. Si tiene alguna opción, la discutirán con usted una vez establecida la nueva reclamación. Una vez que haya agotado todo el seguro de

desempleo regular, su representante de la Ley de Comercio determinará qué beneficios TRA pueden estar disponibles para usted.

Para obtener más instrucciones sobre el seguro de desempleo regular, lea el **Manual del reclamante** que recibió cuando presentó su solicitud de seguro de desempleo regular.

EXENCIONES DE FORMACIÓN

El Departamento de Empleo puede eximir a los trabajadores que tienen derecho a participar en la formación bajo ciertas condiciones y los trabajadores que siguen recibiendo la TRA básica, si cumple una de las siguientes condiciones:

- El trabajador no puede participar o realizar la formación debido a su salud;
- la inscripción inmediata no está disponible; o
- no hay ningún programa de formación disponible.

Importante:

- Las exenciones se revisan con su representante de TRA cada 30 días.
- La TRA adicional no se paga durante el estado de exención. El trabajador debe estar en formación.
- Las exenciones de formación caducan a los seis meses, pero pueden ser anuladas en cualquier momento si la condición de la exención deja de existir.
- Si la exención expira o es anulada, no tendría derecho a ningún beneficio de la TRA a menos que se inscriba en una formación aprobada de la TAA dentro del plazo que se le dé en el momento de la anulación de la exención.

CRÉDITO FISCAL PARA LA COBERTURA MÉDICA (HCTC, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

Los participantes en la Ley de Comercio pueden tener derecho a recibir un crédito fiscal por las primas del seguro médico. Póngase en contacto con el Centro de Programas Especiales para obtener más información.

SUBSIDIO SALARIAL PARA MAYORES DE 50 AÑOS

Los plazos y las condiciones se aplican a este programa. Si elige este programa, es posible que no tenga derecho a recibir otros beneficios de TRA. Su representante puede darle más información sobre cómo afectará este programa a otros beneficios.

Para tener derecho a este programa, debe cumplir las siguientes condiciones en el momento de la recontractación:

- Tener al menos 50 años;
- estar empleado a tiempo completo; (puede haber un plazo para solicitar este beneficio dependiendo de la ley con la que se certificó su empresa. Su representante de TRA le informará de cualquier plazo)
- no se espera que gane más de una cantidad establecida anualmente en base a la ley actual (excluyendo el pago de horas extras) por la recontractación;
- no puede volver con su anterior empleador.

Este subsidio salarial puede pagarse hasta una cantidad determinada durante un periodo de dos años.

Para más información, póngase en contacto con el Centro de Programas Especiales en

Teléfono: 503-947-1800

Línea telefónica gratuita: 1-800-436-6191

PRÓXIMOS PASOS

La determinación de la TRA no puede realizarse hasta que se presente una reclamación del Seguro de Desempleo regular (UI, por sus siglas en inglés). Para presentar una reclamación de UI en Internet, vaya a: www.Employment.Oregon.gov/ocs, o llame:



Después de haber sido despedido, llene el formulario de Solicitud de Determinación de Derecho a TAA y TRA (TRA_006). Envíe el formulario lleno a la Unidad TRA (Asistencia de Reajuste del Comercio) en:

**Departamento de Empleo de Oregon
UI Centro de Programas Especiales (TRA)
PO BOX 14518
Salem, OR 97309**

**O envíe un fax al: 503-947-1833
Línea telefónica gratuita de fax: 1-877-353-7700**

Aproximadamente 2 semanas después, recibirá por correo una determinación que le permitirá conocer su posible derecho a los beneficios y servicios del programa de la Ley de Comercio.

Si tiene preguntas sobre los servicios de recontractación, búsqueda de empleo, traslado o formación de la TAA, póngase en contacto con la Unidad Central de la Ley de Comercio de la TAA:

Teléfono: 503-947-3096

Línea telefónica gratuita: 1-877-639-7700

Correo electrónico: taacentral@oregon.gov



facebook.com/oregoncentraltradeactunit

¿VIVE O SE MUDA FUERA DE OREGON?

Si se va a trasladar a otro estado, póngase en contacto con el Centro de Programas Especiales o con la Unidad Central de la Ley de Comercio de la TAA para que le ayuden a localizar a un representante de la TAA en ese estado.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ES LA LEY

The Oregon Employment Department is an equal opportunity employer/program. Auxiliary aids and services are available upon request to individuals with disabilities. Language assistance is available to persons with limited English proficiency at no cost.

El Departamento de Empleo de Oregon es un empleador/ programa que respeta la igualdad de oportunidades. Disponemos de servicios o ayudas auxiliares, formatos alternos y asistencia de idiomas para personas con discapacidades o conocimiento limitado del inglés, a pedido y sin costo.

Es contrario a la ley que este receptor de ayuda financiera federal discrimine por los siguientes motivos: contra cualquier persona en los Estados Unidos por razones de raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, discapacidad, afiliación política o creencia; y contra cualquier beneficiario de programas asistidos financieramente bajo el Título I de la Ley de Innovación y Oportunidad para la Fuerza Laboral de 1998 (WIOA, por sus siglas en inglés) sobre la base de la ciudadanía/estado del beneficiario como inmigrante legalmente admitido y autorizado a trabajar en los Estados Unidos, o su participación en cualquier programa o actividad asistida financieramente por el Título I de WIOA; proporcionar oportunidades en dicho programa o actividad, o tratar a cualquier persona con respecto a ellos; o tomar decisiones de empleo en la administración de dicho programa o actividad, o en relación con ellos.

Qué hacer si cree que ha sufrido discriminación

Si cree que ha sido objeto de discriminación en el marco de un programa o actividad asistida por el Título I de WIOA, puede presentar una queja en un plazo de 180 días a partir de la fecha de la supuesta transgresión ante: el Funcionario de igualdad de oportunidades del destinatario (o la persona que el destinatario haya designado para este fin); o el Director del Centro de derechos civiles (CRC, por sus siglas en inglés), Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, 200 Constitution Avenue NW, Room N-4123, Washington, D.C. 20210. Si presenta su queja ante el destinatario, debe esperar a que este emita una Notificación de Acción Final por escrito, o a que pasen 90 días (lo que ocurra antes), antes de presentarla ante el Centro de Derechos Civiles (véase la dirección anterior). Si el destinatario no le entrega una Notificación de Acción Final por escrito dentro de los 90 días siguientes a la fecha en que usted presentó su queja, no tiene que esperar a que el destinatario emita esa Notificación antes de presentar una queja ante el CRC. Sin embargo, debe presentar su queja ante el CRC dentro de los 30 días siguientes al plazo de 90 días (en otras palabras, dentro de los 120 días siguientes al día

en que presentó su queja ante el destinatario). Si el destinatario le entrega una Notificación de Acción Final por escrito sobre su queja, pero usted no está satisfecho con la decisión o resolución, puede presentar una queja ante el CRC. Debe presentar su queja ante el CRC en un plazo de 30 días a partir de la fecha en que recibió la Notificación de Acción Final.

Empleador:
Número de petición:
Fecha de incidencia:
Fecha de certificación:
Fecha de expiración:
Despido calificado más reciente:

